

Santiago, 26 de enero de 2010

Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
Sociedad Punta del Cobre S.A.
Inscripción Registro de Valores N° [0362]

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la sociedad anónima abierta Sociedad Punta del Cobre S.A. (la "Sociedad"), ambos con domicilio en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 14, comuna de Las Condes, vengo en comunicar en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, el siguiente Hecho Esencial.

Que en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día 25 de enero de 2010, se dio cuenta y se dejó constancia de la recepción por parte de la Sociedad el día 22 de enero de 2010 de la declaración jurada referida en el párrafo "A.II" del Oficio Circular N° 569 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 22 de diciembre de 2009, declaración que fuera formulada por el director don Pablo Echeverría Benítez, quedando éste entonces como integrante por derecho propio del Comité de Directores conforme lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

En la misma sesión antes referida, el director Pablo Echeverría Benítez señaló y dejó constancia que, conforme a lo establecido en el inciso 3° del párrafo "A.II" del Oficio Circular N° 560 antes aludido y en el inciso 9° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, procedía a designar a los directores don Pedro Hurtado V. y don Fernando Izquierdo M. para integrar el recién mencionado Comité de Directores de la Sociedad.

Hacemos presente a usted que la información contenida en el presente comunicado no tendrá efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Sebastián Ríos Rivas
Gerente General